

Dr. Benjamín Revuelta Vaquero
Dr. Héctor Chávez Gutiérrez
Coordinadores

ESTADO DE DERECHO
Un caleidoscopio

ESTADO DE DERECHO. Un caleidoscopio

Dr. Benjamín Revuelta Vaquero
Dr. Héctor Chávez Gutiérrez
Coordinadores



Coordinadores

Dr. Benjamín Revuelta Vaquero

Dr. Héctor Chávez Gutiérrez

ESTADO DE DERECHO. UN CALEIDOSCOPIO



tirant humanidades

Ciudad de México, 2025

Copyright * 2025

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant Humanidades publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/.

© Varios autores y autoras

© TIRANT HUMANIDADES
DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO
Av. Tamaulipas 150, oficina 502
Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100, Ciudad de México
TELF.S.: +52 1 55 65502317
infomex@tirant.com
www.tirant.com/mex/
www.tirant.es
Librería virtual: www.tirant.es
ISBN: 978-84-1183-854-2

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

Índice

Prólogo	13
Dra. Laura Leticia Padilla Gil	

Introducción	15
Dr. Benjamín Revuelta Vaquero	
Dr. Héctor Chávez Gutiérrez	

PARTE 1. ESTADO DE DERECHO Y CONSTITUCIÓN

Capítulo 1. Elementos constitucionales del derecho a la información en Cuba	25
Héctor Chávez Gutiérrez	
Ileisy Fernández Avilés	

Capítulo 2. Análisis de los medios de control constitucional como instrumento para la construcción del orden democrático en México	53
Irina Graciela Cervantes Bravo	
Lisbeth Elisa Rendón García	

Capítulo 3. El reconocimiento constitucional de la gratuidad del derecho humano a la educación superior en México. Retos y asimetrías de su implementación en el marco del estado de derecho	81
Juan Miguel Salcedo Rosales	

Capítulo 4. Límites a la discrecionalidad del legislador	105
Silvia Mónica Álvarez Ibarra	
Aldo Rafael Medina García	

Capítulo 5. Estado de derecho y regulación económica: la inclusión de las y los trabajadores de la economía informal	123
Jessica Cristina Romero Michel	
Carlos Alberto Pedroza Jiménez	

Capítulo 6.	
La protección horizontal de los derechos fundamentales a partir del análisis de casos laborales relevantes: un panorama jurisdiccional alentador	145
Francisco Barajas Palacios	
Carlos Alberto Prieto Godoy	

PARTE 2. ESTADO DE DERECHO Y TEMAS DE MODERNIDAD

Capítulo 7.	
Fundamentos para la regulación de la inteligencia artificial generativa (IAG) en el derecho internacional	181
César Ricardo Castillo Velazco	
José Manuel López Libreros	

Capítulo 8.	
Derecho ambiental global ante el cambio climático	207
Benjamín Revuelta Vaquero	
Paulina Isabel Silva Rubio	

Capítulo 9.	
La gobernanza y la democracia frente al estado de derecho en México. Un análisis de sus simetrías y giros	235
Enoc Francisco Moran Torres	
José Manuel Ledezma Rosas	

PARTE 3. ESTADO DE DERECHO, BUROCRACIA, GÉNERO Y GRUPOS ORIGINARIOS.

Capítulo 10.	
Implicaciones del deber de debida diligencia en casos de desigualdad estructural y violencia de género de las mujeres en los procesos penales. Las pruebas de desigualdad estructural y género	261
José Luis Eloy Morales Brand	
Antonio Calderón Espinosa	

Capítulo 11. Hacia la descolonización del régimen de protección de derechos de los pueblos originarios en México	285
---	-----

Miguel Angel León Ortiz
Guillermo Canales Bautista

Capítulo 12. La ausencia de la ley para atender el desplazamiento forzado interno, ¿un obstáculo para lograr el estado de derecho?	311
---	-----

Diana Pamela Zambrano Vázquez
Jesús Augusto Martínez Valencia

PARTE 4. **ESTADO DE DERECHO EN EL AMBITO PENAL Y FISCAL.**

Capítulo 13. La cibercriminalidad en la era digital	333
--	-----

Saúl Adolfo Lamas Meza

Capítulo 14. ¿Federalismo fiscal en México? Centralización y verticalidad	357
--	-----

Claudio Antonio Granados Macías
Yadira García Montero

Capítulo 15. Los atajos de la justicia penal	387
---	-----

Claudia Araceli Jiménez González
Jesús Everardo Rodríguez Durón

Introducción

Dr. Benjamín Revuelta Vaquero

Dr. Héctor Chávez Gutiérrez

La historia de la humanidad se compone de ciclos, de etapas, de tiempos. En la revisión histórica de las civilizaciones, de las sociedades, encontramos épocas de esplendor, épocas de crecimiento, épocas de desarrollo; pero también encontramos épocas de miseria, épocas de despotismo, épocas de obscurantismo. Hombres y mujeres virtuosos que interactúan y generan sinergias crecimiento, avances, riqueza, beneficios comunes. Pero también -en otros tiempos y en otras latitudes- hombres y mujeres astutos, pero malévolos, que someten a pueblos dóciles y generan dominación, dependencia, pobreza, dolor.

En la historia de la humanidad podemos encontrar pinceladas de ciclos que se sobreponen, que se reemplazan, que se truncan y se reeditan; unos breves fugaces; otros que parecen eternizarse, pero todos sin patrones definidos, o, por lo menos, sin patrones evidentes. Las recetas parecen no aplicar en los distintos contextos sociales y culturales.

En este marco, la lógica aristotélica de las formas puras e impuras de gobierno cobra sentido al percibirse como un hilo conductor. Una formas de gobierno nacen puras y con el transcurso del ejercicio del poder se van corrompiendo y terminan en adefesios sociales, que deben de ser sobrepuestos por nuevas formas de gobierno, generalmente a manos de los actores de la misma sociedad. Eso ha pasado en infinidad de lugares, en momentos diversos. Así, uno de los elementos comunes es la identificación de esas formas de poder que primero se crean, nacen con muchas esperanzas y expectativas, pero un tiempo después se pervierten, se corrompen. Bien ha dicho Lord Acton, que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.

En medio de este universo de formas de gobierno, de formas de dominación, como elemento central de la organización social, la identificación de lo que se ha dado por llamar el Estado de Derecho viene a constituir una estructura que brinda claridad, seguridad y referencia para todos los actores sociales: gobernantes y gobernados. El Estado de Derecho viene a ser ese conjunto de reglas que constituye un anclaje para un desarrollo óptimo en lo jurídico, social y económico. Una red de seguridad para evitar los asaltos de los tiranos.

El Estado de Derecho establece la supremacía de normas y leyes que han sido creadas bajo procesos previamente establecidos. Normas y leyes que son de aplicación general y que -en un mundo globalizado- tienen sincronía con una serie de derechos humanos de reconocimiento universal, así como con principios internacionales. Así, el Estado de Derecho se asocia con los principios de legalidad, igualdad ante la ley, transparencia y responsabilidad, debido proceso, y derechos y libertades fundamentales. El Estado de Derecho es compatible con la libertad y la democracia, al proteger a los ciudadanos de los abusos del poder.

En este contexto, es fácilmente entendible porqué el Estado de Derecho es la piedra angular de cualquier sistema jurídico contemporáneo. El Estado de Derecho es el eje articulador de la vida social. Por ello mismo, la reflexión, la revisión y el fortalecimiento del Estado de Derecho debe ser una tarea permanente. Ello es así, porque el Estado de Derecho no es un entramado que simplemente ocurra. Es un proceso que tiene diversas aristas y que está en constante movimiento. En una sociedad existen infinidad de fuerzas políticas que actúan de las más diversas formas para obtener posicionamientos y el Estado de Derecho es como una malla de contención. En este sentido, se actualiza de manera inmejorable la percepción de Ferdinand Lasalle sobre lo que es una Constitución.

Por su función determinante en el establecimiento de reglas de armonía social, de principios de contención ante la tendencia humana del ejercicio del poder y sus perversiones, el Estado de Derecho enfrenta múltiples tensiones y amenazas. En tiempos de Inteligencia Artificial (IA) resulta útil preguntar de vez en vez algunas cosas. Los resultados

que se obtienen son muy interesantes. Así, al preguntarle a la IA cuáles son las amenazas al Estado de Derecho, contesta que se pueden enfrentar amenazas que socavan su funcionamiento y principios. Algunas de estas amenazas, son la corrupción; la impunidad; la interferencia política en el poder judicial; el debilitamiento de las instituciones democráticas; la desigualdad y la discriminación; el crimen organizado y la violencia; así como la desinformación y los ataques a la prensa libre. ¿En qué grado estamos sintiendo estas amenazas en México a mediados de 2024?, ¿Qué estamos haciendo para su contención?, ¿Cuál es el horizonte del Estado de Derecho en México al 2030? Estas y otras interrogantes deben de ser objeto de profundos análisis y propuestas.

Desde el Doctorado Interinstitucional en Derecho, DID, un programa reconocido por su calidad, venimos analizando los temas de frontera de la ciencia jurídica desde hace más de 20 años. En este libro, justamente, ofrecemos un caleidoscopio de visiones, sobre el Estado de Derecho. El Estado de Derecho como eje articulador de una serie de trabajos académicos inéditos que vinculan diversas áreas del derecho bajo un entramado compartido.

Así, el libro ESTADO DE DERECHO. UN CALEIDOSCOPIO, se estructura en Cuatro Partes que contienen Quince Capítulos.

La PARTE 1. Estado de Derecho y Constitución, inicia con el Capítulo 1: *Elementos constitucionales del derecho a la información en Cuba*, elaborado por la Doctor Héctor Chávez Gutiérrez y la Maestra Ilesy Fernández Aviles. Se trata de un estudio interesante que revisa el derecho de acceso a la información, así como sus orígenes y su evolución en Cuba. Se analiza los principios del derecho a la información contenidos en la carta magna actual donde se mencionan procedimientos modernos para poder acceder a la información pública, y donde se reconoce el derecho para la libertad de pensamiento, prensa y de conciencia. Se concluye haciendo un análisis de distintos vacíos legales y procedimentales, para hacer efectivos plenamente estos derechos en la realidad cubana actual.

EL Capítulo 2, *Los medios de control constitucional local, como mecanismos para fortalecer el federalismo judicial en México*, de la Doctora Irina

Graciela Cervantes Bravo y la Maestra Lisbeth Elisa Rendón García. Las autoras sostienen que los medios de control constitucional locales en México son una piedra angular para fortalecer el orden democrático y el Estado de Derecho. El Capítulo analiza algunas sentencias significativas, lo cual traza la perspectiva del fortalecimiento de la justicia constitucional local, lo que a su vez contribuye a fortalecer el federalismo judicial en México.

El Capítulo 3: *El reconocimiento constitucional de la gratuidad del derecho humano a la educación superior en México. Retos y asimetrías de su implementación en el marco del Estado de Derecho*, del Maestro Juan Manuel Salcedo Rosales. El autor analiza los beneficios, alcances y límites de la gratuidad de la educación superior en México, como elemento del derecho humano a la educación. En este marco se plantean algunas directrices que contribuyan a repensar los retos y asimetrías de su implementación gradual en aras de garantizar su exigibilidad y justiciabilidad en el marco del Estado de Derecho.

El Capítulo 4: *Límites de la discrecionalidad del legislador*, es una aportación del Doctor Aldo Rafael Medina y la Maestra Silvia Mónica Álvarez Ibarra.

En este texto se ofrece un análisis crítico sobre la existencia o inexistencia de la discrecionalidad del legislador. Se trata de una reflexión sobre la discrecionalidad del legislador, en la perspectiva del Estado de Derecho en el que nada debe estar al margen de los principios y estándares constitucionales.

El Capítulo 5: *Estado de derecho desde la regulación económica: la inclusión de las y los trabajadores de la economía informal*, está a cargo de la Doctora Jessica Cristina Romero Michel y del Maestro Carlos Alberto Pedroza Jiménez. En el Capítulo se realiza un análisis crítico sobre la exclusión en el acceso a derechos de personas trabajadoras de la economía informal, lo cual contraviene el Estado de Derecho y los coloca en una situación vulnerable respecto a su desarrollo, participación en el progreso y el bienestar material en condiciones de libertad, dignidad y seguridad económica.

El Capítulo 6: *La protección horizontal de los derechos fundamentales a partir del análisis de casos laborales relevantes: un panorama jurisprudencial alentador*, es un producto del Doctor Francisco Barajas Palacios y del Doctor

Carlos Alberto Prieto Godoy. El documento revisa la relación entre el Estado de derecho y los derechos fundamentales. En este marco no ofrece un estudio de caso que investiga la protección horizontal de los derechos fundamentales en los casos laborales, así como los desafíos de la *Drittwirkung der Grundrechte* bajo un enfoque Neoconstitucionalista en el Sistema Judicial Mexicano.

La PARTE 2. Estado de Derecho y temas de la modernidad, inicia con el Capítulo 7: *Fundamentos para la regulación de la inteligencia artificial generativa (IAG) en el derecho internacional*, del Doctor José Manuel López Libreros y el Maestro César Ricardo Castillo Velazco. Los autores analizan las bases jurídicas existentes a nivel internacional y/o regional para la regulación de los sistemas inteligentes generativos y de sus productos. Se trata de un tema relevante que muestra cómo el Estado de Derecho debe mantenerse a la par del avance tecnológico para asegurar que todos los individuos se beneficien equitativamente de las innovaciones tecnológicas, sin perder de vista la protección de los derechos humanos.

El Capítulo 8: *Derecho ambiental global ante el cambio climático*, es una propuesta del Doctor Benjamín Revuelta Vaquero y la Maestra Paulina Isabel Silva Rubio. El Capítulo revisa la dimensión y los alcances del Derecho Ambiental Global ante la crisis de cambio climático que enfrenta el planeta. A través de diversos instrumentos internacionales se identifica la responsabilidad y obligación de los estados nacionales para adoptar medidas para proteger a la naturaleza y realizar acciones para mitigar el cambio climático. En este marco, emerge el Derecho Global como un paradigma que está llamado a trascender a los estados nacionales y centrarse en la comunidad global y los derechos inherentes a las personas, como el Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano.

El Capítulo 9: *La gobernanza y la democracia frente al estado de derecho en México. Un análisis de sus simetrías y giros*, es un trabajo del Doctor Enoc Francisco Moran Torres y del Doctor José Manuel Ledesma Rosas. Esta contribución académica tiene como objeto el analizar la vinculación de la gobernanza y la democracia frente al Estado de Derecho en México, así como los retos que presenta en la actualidad la democracia constitucional en el país.

La PARTE 3. Estado de Derecho, Burocracia, Género y Grupos Originarios, inicia con el Capítulo 10: *Implicaciones del deber de debida diligencia en casos de desigualdad estructural y violencia de género de las mujeres en los procesos penales. Las pruebas de desigualdad estructural y género*. Una contribución del Doctor José Luis Eloy Morales Brand y del Maestro Antonio Calderón Espinosa. El Capítulo revisa las circunstancias de desigualdad de género en México, a partir de costumbres y normas jurídicas. Establece las obligaciones del Estado para combatir esa desigualdad -que se identifica como estructural-, garantizando una vida libre de violencia. Se sostiene que la aplicación de un marco probatorio básico es indispensable para que estas situaciones de desventaja puedan considerarse en los procesos judiciales para garantizar un genuino e imparcial Estado de Derecho.

El Capítulo 11: *Hacia la descolonización del régimen de protección de derecho de los pueblos originarios en México*, es un análisis que presenta el Doctor Miguel Ángel León Ortiz y el Mtro. Guillermo Canales Bautista. Los autores plantean la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios en México, fundado en la libre autodeterminación de los pueblos autóctonos y la plurinacionalidad, como ejes cruciales para su garantía. Se analiza el constitucionalismo transformador que emergió en ciertos países de América Latina como Ecuador y Bolivia, a partir de lo cual se analiza su reflejo en el contexto mexicano, para fortalecer el Estado de Derecho.

El Capítulo 12: *La ausencia de la ley para atender el desplazamiento forzado interno, ¿Un obstáculo para lograr el Estado de Derecho?*, es obra de la Doctora Diana Pamela Zambrano Vázquez y del Licenciado Jesús Augusto Martínez Valencia. El documento argumenta que el Estado de Derecho en México se ve violentado por el fenómeno del desplazamiento interno forzado. A pesar de que no existe una legislación nacional, algunos estados han emitido leyes al respecto y otros están en proceso, como el caso de Michoacán. Los autores sostienen la importancia de legislar este tema en el México contemporáneo.

La PARTE 4 . Estado de Derecho en el Ámbito Penal y Fiscal, inicia con el Capítulo 13: *La ciberdelincuencia en la era digital*, del Doctor Saúl

Adolfo Lamas Meza. El Capítulo refiere los principales delitos digitales y sus *modus operandi* que están ocurriendo en la sociedad moderna, lo cual mina la confianza en el ciberespacio y daña severamente el entramado económico y social. El tema representa un gran desafío para el Estado de Derecho, el derecho penal y la criminología contemporánea, por lo que resulta relevante identificar alternativas de solución.

El Capítulo 14: ¿Federalismo fiscal en México? Centralización y verticalidad, es ofrecido por el Doctor Claudio Antonio Granados Macías y la Maestra Yadira García Montero. El Capítulo identifica los orígenes y discute los alcances del federalismo fiscal en México. Revisa la estructura y funcionamiento Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. A partir de ello sostiene que el Sistema opera con centralización y verticalidad, fundamentado en un análisis comparativo entre las recaudaciones local, el Producto Interno Bruto *per cápita* por entidad federativa y las participaciones asignadas a las entidades durante el año 2022. En el texto se infiere la relevancia del federalismo fiscal para el Estado de Derecho.

El Capítulo 15: *Los atajos de la justicia penal*, es un documento de la Maestra Claudia Araceli Jiménez González y del Doctor Jesús Everardo Rodríguez Durón. El Capítulo revisa el procedimiento abreviado establecido a partir de la reforma constitucional penal de 2008. Se argumenta que dicho procedimiento contraviene los principios propios del enjuiciamiento criminal característico de los Estados de Derecho que han aceptado el régimen de estricta legalidad. Por ello, se sostiene una interpretación estricta de esta figura para hacerla compatible —en la medida de las posibilidades— con el carácter garantista del Estado constitucional.

La visión de conjunto de todos estos documentos constituye un interesantísimo caleidoscopio que tiene como eje articulador el Estado de Derecho. Los diversos temas y enfoques de personas estudiosas del derecho nos brindan una diversidad de temas y avenidas sobre los que es preciso tener regulaciones adecuadas y eficientes. La sociedad avanza a pasos agigantados, como resultado del incesante avance tecnológico, de la globalización, de la interacción entre ciudadanos universales y ello

produce nuevos y complejos retos. En este entorno el derecho, el Estado de Derecho, debe ofrecer alternativas ante la gran diversidad de contextos socio-económicos y de desarrollo humano que existen en el mundo; así como ante los crecientes impactos de las transacciones globales y las externalidades que el desarrollo económico está produciendo en los bienes comunes planetarios.

Este libro cumple con la alta responsabilidad de poner en la mesa de discusión temas diversos sobre el Estado de Derecho, principalmente desde la perspectiva Mexicana. Nuestro compromiso es que las investigaciones del DID -aquí recopiladas- ayuden a la construcción de un México mejor y contribuyan a mejores sociedades. Por ello, deseamos que Usted disfrute su contenido.

El Estado de Derecho establece la supremacía de normas y leyes que han sido creadas bajo procesos previamente establecidos, la igualdad ante la ley, la separación de poderes, la protección de los derechos fundamentales, así como la imparcialidad e independencia del poder judicial. El Estado de Derecho viene a ser ese conjunto de reglas que constituye un anclaje para un desarrollo óptimo en lo jurídico, social y económico. Una red de seguridad para evitar los asaltos de los tiranos. Por tanto, el Estado de Derecho no es un entramado que simplemente ocurra. Es un proceso que tiene diversas aristas y que está en constante movimiento. Así, la reflexión, la revisión y el fortalecimiento del Estado de Derecho debe ser una tarea permanente de cualquier sociedad democrática.

El Doctorado Interinstitucional en Derecho, DID, un programa reconocido por su calidad, tiene la misión de investigar y analizar los temas de frontera de la ciencia jurídica desde hace más de 20 años. En este libro, justamente, ofrecemos un caleidoscopio de visiones inéditas, de diversos autores con diversos temas, bajo el entramado compartido del Estado de Derecho.

